

JAVIER ESQUIVEL (1941–1992)

Esta porción final del volumen de *Diánoia* correspondiente a 1993 reúne un grupo de ensayos que los autores han querido consagrar a la memoria de Javier Esquivel, en respuesta a una invitación de León Olive, encargado de la preparación de este número del Anuario. Salvo el primero de los textos, que es una espléndida semblanza del amigo desaparecido, debida a la pluma de Carlos Ulises Moulines, los demás se ocupan de materias cercanas, cuando no exactamente de los mismos problemas sobre los que Esquivel hizo publicaciones durante los años que trabajó entre nosotros. Luis Villoro escribe sobre el modelo de convenio social de Hobbes y, al señalar sus limitaciones, plantea la cuestión de la dificultad de deducir el orden moral de la mera contraposición y consenso de intereses particulares, presentados como enunciados de orden práctico. Mauricio Beuchot toma la discusión en este punto para persuadirnos de que hechos y valores están interconectados, de tal manera que no hay discurso tan apegado a los hechos que no lleve carga alguna de valor ni viceversa. Roberto J. Vernengo trae otro aspecto del mismo problema al campo del derecho y presenta su propia respuesta sobre el carácter descriptivo de la ciencia jurídica, a propósito de una tesis de Kelsen que Esquivel discutió en un conocido artículo sobre positivismo jurídico y juicios de valor. Finalmente, Agustín Pérez Carrillo discute sobre el tema de la justificación y expone sus propias opiniones sobre la justificación de los derechos humanos con varios ejemplos, uno de los cuales conduce al estudio de Esquivel sobre el tiranicidio.

La formación académica inicial de Javier Esquivel se realizó en la Facultad de Derecho de la UNAM, cuya licenciatura cursó entre 1958 y 1962. Aunque conoció la obra de García Máynez y de Recaséns Siches —sobre quienes escribió después algunas notas críticas— estuvo más cerca, durante aquellos años, de otros maestros de filosofía del derecho de la misma facultad, especialmente de Rafael Preciado Hernández y de Guillermo Héctor Rodríguez. El segundo de ellos fue sobre todo un preferido de su generación. Después de graduarse en 1966, Esquivel siguió cursos en la Universidad de Munich, Alemania, a partir de 1968; primero en la Facultad de Derecho, después en la de Filosofía. A su regreso a México, en septiembre de 1970, ingresó como profesor de medio tiempo a cargo de las cátedras de Introducción al Estudio del Derecho y de Filosofía del Derecho, en la facultad correspondiente de la

UNAM. Al mismo tiempo fue designado adjunto del Seminario de Filosofía del Derecho, entonces a cargo del profesor Preciado Hernández.

Justo al comienzo de la década de los años setenta, comenzó la colaboración de Esquivel con el Instituto de Investigaciones Filosóficas. La visita de algunos especialistas en filosofía del derecho —Ernesto Garzón Valdés, Carlos Alchourrón, Eugenio Bulygin— acabó por convencerlo de hacer formalmente sus estudios de maestría y doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras. En poco tiempo empezó a enseñar en la facultad como ayudante de Luis Villoro; y en agosto de 1973 ingresó al Instituto como investigador por contrato para redactar el libro que habría de ser su tesis de maestría sobre Kelsen y Ross, un análisis comparativo de los conceptos fundamentales del formalismo y el realismo en la filosofía del derecho. Un segundo proyecto que ya no llegó a terminar contemplaba un estudio de alcances parecidos sobre Hart y John Rawls.

Aunque había hecho otras publicaciones antes de su ingreso al Instituto —e hizo algunas después de su retiro de toda actividad académica en 1983— los años en que Esquivel permaneció como investigador fueron filosóficamente los más fructíferos. Además del libro mencionado arriba y de una antología de textos sobre el problema filosófico del materialismo, publicó traducciones del inglés y del alemán, hizo reseñas de libros y escribió artículos importantes sobre teoría del derecho y sobre filosofía moral. No quisiera dejar de mencionar los siguientes: “El modelo kelseniano”, “La persona jurídica”, “Juicios de valor, positivismo jurídico y relativismo moral”, “Autoconocimiento y moral”, “Asesinato y tiranicidio” y “La concepción del derecho en la obra de Maquiavelo”. Éstos y otros ensayos han sido reunidos en un volumen de próxima aparición por Agustín Pérez Carrillo, uno de sus compañeros de generación en la Facultad de Derecho. Todavía habría que agregar que, entre 1975 y 1977, Esquivel sirvió al Instituto como Secretario Académico con ejemplar diligencia y generosidad.

A título personal, el autor de esta nota no puede dejar de añadir que los 10 años de colaboración en el Instituto con Javier Esquivel —y aunque con otro signo, también los que siguieron después de su alejamiento de la vida académica— fueron una extraordinaria experiencia intelectual. Lo que no cambió de ninguna manera fue la amistad entrañable.